



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 149 -2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE**

Lima, 14 AGO. 2013

VISTOS:

El Memorándum Nº 1576-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OADM de fecha 05 de agosto de 2013, emitido por la Oficina de Administración; Acta del Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de AGRO RURAL, de fecha 31 de julio de 2013; el Informe Legal Nº 207-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OAJ de fecha 09 de agosto de 2013; el Memorándum Nº 517-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29783 se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de riesgos laborales en el País, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29º de la Ley Nº 29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48º del Reglamento establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Memorándum Nº 1576-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OADM, emitido por la Oficina de Administración, se comunica el resultado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de AGRO RURAL, habiendo resultado elegidos la señora Sara Quispe Rodríguez, la señora Luz Atoc Rau, el señor Elías Jorge Coronel, el señor Miguel Castañeda Cahuana y el señor Jaime Mora Sala, como miembros titulares, y el señor Percy Huayamares Pineda, el señor Nemesio Huete Prieto y el señor Raúl Broncales Ferrer, como miembros suplentes;



Que, conforme al artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783, Decreto Supremo N° 005-2012-TR: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza";

Que, en función a lo señalado en el Informe Legal N° 207-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OAJ de fecha 09 de agosto de 2013, respecto a los representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, a la propuesta contenida en el Memorandum N° 1638-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OADM; resulta pertinente acogerla;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR; la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR; el Acta del Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de AGRO RURAL de fecha 31 de julio de 2013; y contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2013-2015, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Representantes del Empleador

Titulares:

- Director de Servicios Rurales
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información
- Sub Director de Insumos y Abonos
- Jefe de la Unidad de Presupuesto

Suplentes:

- Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio
- Sub Director de Desarrollo de Mercados Rurales
- Director de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional

Representantes de los Trabajadores

Titulares:

- Sara Quispe Rodríguez
- Luz Atoc Rau
- Elías Jorge Coronel
- Miguel Castañeda Cahuana
- Jaime Mora Sala



Suplentes:

- Percy Huayamares Pineda
- Nemesio Huete Prieto
- Raúl Broncales Ferrer



Artículo 2º.- La elección del Presidente y Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2013-2015 deberá efectivizarse conforme a lo dispuesto por el artículo 56º del Reglamento de la Ley N° 29783, Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Artículo 3º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, durante el periodo 2013-2015, para los fines correspondientes.



Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTÍN QUIÑE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO (e)